Nuevo Mundo Mundos Nuevos

Nouveaux mondes mondes nouveaux - Novo Mundo Mundos Novos - New world New worlds

Débats | 2015

Justicias inferiores y gobierno en espacios rioplatenses (s. XVIII y primera mitad del XIX) – Coord. Inés Sanjurjo de Driollet

Darío G. Barriera et Miriam S. Moriconi

Gobiernos y territorialidades: Coronda, de caserío a curato (Santa Fe, Gobernación y Obispado de Buenos Aires, 1660-1749)

[10/03/2015]

Résumés

Español Français English

Este trabajo analiza la concurrencia de prácticas jurisdiccionales y de gobierno entre diferentes dispositivos (la gobernación, el cabildo, el obispado) y diferentes agentes (gobernadores, jueces, vecinos, los milicianos, sus jefes, clérigos o religiosos, entre otros) de la monarquía hispánica en un proceso concreto de equipamiento político del territorio: el poblamiento de Coronda, topónimo alrededor del cual giró una serie de prácticas territoriales diez leguas al sur de la ciudad de Santa Fe (gobernación del Río de la Plata, obispado de Buenos Aires, virreinato del Perú) entre 1660, cuando se da por terminado el traslado de la ciudad de Santa Fe a su actual emplazamiento a orillas del río Salado y la erección del curato de Coronda en 1749.

Cet article se penche sur la concurrence entre pratiques juridictionnelles et gouvernementales aux marges d'une province américaine de la Monarchie hispanique. On examinera comment convergent l'agence de la gouvernement du Río de la Plata, le conseil municipal (Santa Fe) et le Diocèse de Buenos Aires ainsi que de leurs agents dans le processus d'occupation et de territorialisation coloniale de Coronda; parmi ces agents, on rencontrera entre autres les gouverneurs, l'évêque, les juges, les chefs de feux, les miliciens, hommes et officiers, le clergé, les religieuses. Autour ce toponyme de Coronda, qui désigne un petit village dix lieues au sud de Santa Fe du Río de la Plata, les auteurs analysent, à partir de l'activité des agents, les différents niveaux de création territoriale et spatiale entre 1660 et 1749.

This work analyses the concurrence of jurisdictional practices and governance between different devices (the government, the council, the bishopric) and different agents (governors, judges, neighbours, militia, their leaders, clergy or religious people, etc.) of the Hispanic Monarchy in the process of colonial occupation of Coronda. In this little town of Río de la Plata Government, which was placed ten leagues south of Santa Fe's city, a group of territorial practices of their inhabitants let us to know how the contruction of this territory was produced between 1660 and 1749.

Entrées d'index

Mots clés : territorialités, gouvernement de la frontière, Coronda
Keywords : jurisdiction, territory, governance of the frontiers, Río de la Plata, Coronda
Palabras claves : jurisdicción, territorialidades, gobierno de la frontera, Gobernación del Río de la Plata, Coronda, Río de la Plata

Notes de l'auteur
Este trabajo se enmarca en el desarrollo PIP-GI, CONICET – "Justicias de proximidad y organización del territorio. Normas, procedimientos y culturas jurídicas de jueces menores en Tucumán, Mendoza y Santa Fe (1782-1833)".

Texte intégral

Introducción

1 ¿Cómo pensar – y sobre todo cómo relatar – de manera ensamblada la acción de los distintos agentes que convergen en un proceso de equipamiento político del territorio? Los coautores de este trabajo hemos desarrollado hasta ahora separadamente argumentos teóricos y metodológicos acerca de la utilidad y pertinencia que supone para nosotros la perspectiva de una antropología jurisdiccionalista del territorio para el estudio del poder político en el Antiguo Régimen,[1] así como estudios sobre conflictos jurisdiccionales de diferente tipo, el papel de las justicias inferiores en los procesos de equipamiento del territorio y las configuraciones eclesiásticas del territorio. Los casos pueden encuadrarse en realidades peninsulares y americanas de la monarquía hispánica entre los siglos XVI y XVIII. [2] A pesar de que hace tiempo hemos percibido que la presentación de estos problemas de manera parcial era justificable sólo en términos analíticos pero permanecía deudora con la complejidad de los procesos, solo en este momento[3] estamos en condiciones de plantear de manera conjunta el accionar de varios de los agentes que producen este tipo de proceso en un caso particular.

2 Nuestra propuesta consiste en mostrar la concurrencia de prácticas jurisdiccionales y de gobierno que involucran a diferentes dispositivos (la gobernación, el cabildo, el obispado) y diferentes agentes (gobernadores, jueces, vecinos, los milicianos, sus jefes, clérigos o religiosos, entre otros) de la monarquía hispánica en un proceso concreto de equipamiento político del territorio. El ámbito de observación – sin ánimo de convertirlo en un *case study* – es el poblamiento de Coronda, topónimo alrededor del cual giró una serie de prácticas territoriales entre 1660 y 1749 diez leguas al sur de la ciudad de Santa Fe (gobernación del Río de la Plata, obispado de Buenos Aires). La periodización comienza con el año de 1660 – cuando se da por terminado el traslado de la ciudad de Santa Fe a su actual emplazamiento a orillas del río Salado y la ocupación efectiva del sur cercano se vuelve efectiva – y cierra en con la erección del curato de Coronda en 1749, sobre cuya incidencia en la construcción territorial centraremos nuestra atención.

3 Aunque la acción de los jueces menores / gobernadores es esencial en el proceso que analizamos, el continente historiográfico en el cual inscribimos nuestro enfoque se enmarca esta vez menos en la historia de la justicia que en otro universo, de definición más difícil, connotado por análisis sobre procesos históricos donde las diferentes territorialidades emergentes son tributarias de la acción conjunta de agentes con diferentes capacidades jurisdiccionales que confluyen en el gobierno de un territorio –

por caso los vicarios eclesiásticos o los jefes militares que también son jueces de sus soldadescas. Las referencias más inmediatas que encontramos para delimitar este universo son los trabajos de Marie Vic Ozouf-Marignier sobre la formación de los departamentos en Francia,[4] los de Claudia Damasceno Fonseca sobre la historia de Minas Gerais[5] y los de Raúl Fradkin, María Elena Barral y Mariana Canedo para un área fronteriza a la nuestra, el norte de la provincia de Buenos Aires.[6]

Jurisdicciones al sureste del virreinato peruano (siglos XVI-XVII)

4 La fundación de la ciudad de Santa Fe y la creación de la gobernación y del obispado de Buenos Aires se inscriben en el largo y complejo proceso de invasión, conquista y colonización de la cuenca rioplatense por parte de la monarquía hispánica. La cronología fundacional de las ciudades más antiguas emplazadas sobre la costa del Río de la Plata y del Río Paraná diseña un mapa contraintuitivo. Los pobladores americanos del sur de la cuenca rioplatense repelieron exitosamente a los invasores europeos de las décadas de 1510 y 1520, por lo cual el primer cuerpo político hispánico en el sureste americano se ubica muy lejos de la boca del Río de la Plata: Asunción fue la primera pieza del equipamiento hispánico de la cuenca platense ("fundada" en 1537, aunque ciudad desde que comenzó a funcionar su cabildo, en 1541) y también la sede de la primera diócesis en la región, el Obispado del Río de la Plata – erigido por una bula de Paulo III del 1º de julio de 1547 como diócesis sufragánea del arzobispado de Lima. Aunque la gobernación del Paraguay y Río de la Plata quedó incluida en el virreinato del Perú, hasta 1593 fue gobernada por adelantados, cuyas prerrogativas contractuales provocaron situaciones incómodas para los virreyes asentados en Lima que no tenían sobre el territorio paraguayo una autoridad equivalente a la que detentaban otros virreyes sobre sus gobernadores sufragáneos.

5 Bien pronto fue claro para residentes locales y autoridades peninsulares que, ubicada unas 250 leguas al norte del primer asentamiento en el Río de la Plata, el malogrado fuerte de Buenos Aires, la sede estaba en una situación excesivamente *mediterránea*. La puesta en marcha de un plan que jalonara Asunción con el estuario platense fue un proyecto que las elites asunceñas promovieron desde la década de 1540. Enseguida comprendieron que debían disputar el territorio a sus pobladores originarios como así también enfrentarse con políticas de extensión de la jurisdicción altoperuana hasta esas costas – imaginadas primero por el pacificador La Gasca y concretadas años más tarde por el virrey Toledo, quien impulsaba la inclusión de las costas del Paraná y el Plata en la jurisdicción del Tucumán.

6 La ciudad de Santa Fe – fundada por Juan de Garay en 1573, el mismo año en que Gerónimo Luis de Cabrera fundó la de Córdoba de la Nueva Andalucía, unas 60 leguas al oeste de la misma – constituyó, hasta la fundación de Buenos Aires en 1580, el único pueblo "de españoles" entre Asunción y el Río de la Plata.[7] Nació como punto de paso entre Asunción y el Río de la Plata pero también entre Asunción y Córdoba: por ende, fue desde su nacimiento el nudo que articulaba por tierra *el Paraguay* con *el Perú* y con tierras cuyanas y chilenas.[8]

7 Garay designó para Santa Fe una jurisdicción de 50 (cincuenta) leguas a los cuatro vientos, sin otra preocupación que la de negociar una superposición cierta – con Jerónimo Luis de Cabrera y la ciudad de Córdoba.[9]

8 Las áreas inicialmente más apetecidas por los vecinos fueron las islas localizadas frente a la ciudad así como las tierras de "la otra banda" del río Paraná, óptimas para la guarda de ganado (islas) y para su cría extensiva y vaqueo (la tierra firme al oriente del río). Las tierras fértiles más inmediatas al trazado urbano – al noreste, al norte, al oeste y algunas al sur – fueron las preferidas como tierras de *panllevar*, y allí se hicieron las primeras siembras de trigo, frijoles, y hasta se ensayó con el vino. Durante la década de 1620, las tierras ubicadas al oeste, en la cuenca de los arroyos del Cululú, fueron concentradas en pocos años – por compra o donación – por la orden jesuítica, instalada en la ciudad desde 1610.[10]

9 Sin embargo, en pocas décadas la búsqueda de un mejor sitio – algo que Garay había asentado en el acta fundacional – dejó de ser una posibilidad y se impuso como una política urgente: las permanentes crecidas del río, el acecho permanente de los pueblos indígenas con los cuales no se había podido negociar y a los que no se había podido reducir y, por último, la evidente posibilidad de mejorar la articulación de las vías de comunicación fluviales y terrestres, hizo que en 1650 los vecinos decidieran que parte de las tierras que se habían dado para chacras a orillas del río Salado cerca de su desembocadura en el Paraná en 1573 constituían una mejor opción para continuar con la *vida en policía*. Aunque la situación no fue atípica,[11] los santafesinos encararon una tarea que tampoco parece haber sido sencilla, y decidieron trasladar la ciudad – sus vigas, sus tejas, sus muebles, sus símbolos y sus instituciones – al nuevo sitio, donde iniciaron una reconstrucción que consiguió perdurar hasta el presente.

10 Con este traslado – unas quince leguas al sur – la ciudad se "acercaba" a su cabecera en materia de gobierno secular y eclesiástico (Buenos Aires). Desde finales de 1617, el territorio santafesino había sido sustraído de la jurisdicción del Paraguay y puesto bajo la de Buenos Aires, gobernación del Río de la Plata. Con las instituciones eclesiásticas había sucedido lo mismo: vinculadas a la jurisdicción de la diócesis del Río de la Plata con sede en Asunción hasta 1620, a partir de ese año – con la creación de la diócesis de la Santísima Trinidad del Puerto de Buenos Aires – quedaron sujetas a esta. La de Asunción fue sufragánea del Arzobispado de Lima hasta 1609, cuando se creó el de Charcas.

11 Las relaciones de dependencia con la gobernación y con el obispado no cambiaron y, en términos espaciales, la "otra banda" continuó siendo el principal reservorio de pasturas y escenario de vaqueadas. Pero las tierras occidentales cercanas a los arroyos Cululú (propiedad de la orden ignaciana desde la década de 1620) así como las que se emplazaban al sur, por el camino que unía Santa Fe con Buenos Aires, atravesando el paso de Santo Tomé, el paraje del Sauce, el arroyo de los Padres, el arroyo Colastiné, la laguna de Coronda, el arroyo de Monje, el río Carcarañá y luego el fibrilado complejo de cursos de agua que van a dar al Paraná – la llanura como "de los Arroyos" – inmediatamente se volvieron objeto de petición por parte de vecinos que, continuando con una tradición castellana, solicitaban tierras en merced para criar allí sus ganados o asumir pequeños emprendimientos productivos.

Curas e indios del Salado al Carcarañá

12 Entre 1698 y 1709, los religiosos franciscanos reclamaron a la gobernación – como ya lo habían hecho los jesuitas – algún tipo de apoyo para atravesar el mal momento que vivían los pueblos de indios que administraban. A diferencia de los jesuitas, los seráficos santafesinos parecen haber guardado la prohibición a las órdenes mendicantes de poseer bienes terrenales, al menos no es evidente la gestión de bienes pecuarios como los que administraba la orden ignaciana.

13 Fray Juan de Anguita redactó decenas de pedidos de auxilio para su doctrina de calchaquíes, vilos y tocagües, ubicada veinte leguas al noroeste de la ciudad.[12] En varias oportunidades, las autoridades del Cabildo habían librado autorización para utilizar fondos de los propios y arbitrios para la provisión de dinero, alimentos, tabaco y otros efectos destinados a las doctrinas de los religiosos seráficos. La doctrina localizada en la zona denominada los Saladillos, en el paraje La Capilla atravesó por todos los padecimientos generalmente narrados en diferentes experiencias misionales. Por momentos carecieron de alimentos, luego de útiles de labranza y los curas llegaron a reclamar papel, pues ya no tenían ni los medios para materializar sus pedidos. Por otra parte, los grupos guaycurúes no dejaban de merodear y robar ganado a los indios calchaquíes y éstos, que se avenían a la presencia de los curas en la zona, no eran tan dóciles como lo esperaban los propios misioneros, pues habían prometido sumar más familias a la reducción y tal cosa no ocurría.

14 El padre Juan de Anguita dio señales concretas de estar abatido: en 1706, el doctrinero informó al Cabildo que sus indios estaban cada vez "más protervos a

reducirse"; manifestó su voluntad de renunciar y hasta sugirió la designación de una persona para entregarle las alhajas de la capilla.[13] Todo quedaba en manos del Cabildo, que debía gestionar ante los superiores de la Orden – por encontrarse el pueblo en su jurisdicción.

15 El acuerdo capitular resolvió dirigirse al Definidor para que se nombrase en ese pueblo a un cura sustituto, pero su respuesta fue que no contaba con alguien adecuado para tal reemplazo. La falta de soluciones por parte de las autoridades de la provincia franciscana y por parte de la gobernación dejó en evidencia la posibilidad de que Anguita desistiese de la atención de la doctrina.[14] No era tan fácil liberar al doctrinero de su obligación: su renuncia no fue aceptada por el Gobernador, quien alegó que ese era un asunto de competencia del Rey y del Consejo de Indias, lo cual llevaba a dilatar una resolución que debía venir desde la Península.[15] Hacia 1710, en esa espera, el fraile Juan de Anguita había muerto y la doctrina sucumbió ante las sucesivas entradas de los guaycurúes.

16 Este episodio es similar a los que pusieron fin a las doctrinas de las estancias jesuitas del Salado, y señala un suceso que desde la perspectiva analítica que proponemos es clave en la conformación de una secuencia: la desaparición de las doctrinas no supuso la total dispersión de los grupos de indios reducidos ni su paso "a la gentilidad". Por el contrario, estos grupos se comportaron como parte de un complejo arco de migrantes que hasta ahora la historiografía sobre Santa Fe había caracterizado solamente como de europeos y criollos. Con entradas y salidas de la reducción, algunas familias calchaquíes[16] se habían asentado en el sitio o en el entorno donde residían los curas doctrineros y sus compañeros, procurando guarecerse de otros grupos indígenas que los hostigaban – casi siempre guaycurúes. Pero con la salida de los curas de las doctrinas – por haber desistido o por fallecimiento – se alejaron de los sitios de sus primeros asentamientos escogiendo una nueva sede: sucedió lo mismo con la estancia jesuita de San Antonio en el Salado, que también debió ser evacuada[17] en 1712, interrumpiendo una dinámica sostenida durante casi un siglo.[18] Este capítulo de la despoblación del noroeste santafesino tuvo incidencias demográficas, sociales, militares y eclesiásticas que ayudan a comprender la compleja caracterización del movimiento de ocupación de las tierras del sur, intensificado en este periodo.

Coronda: atisbos de un *pueblo* sobre el camino a Buenos Aires

17 Los primeros asentamientos hispanocriollos estables en la zona objeto de este artículo se remontan al momento inmediatamente posterior al traslado de la ciudad de Santa Fe en 1660. La población de "españoles"[19] de dicha ciudad abandonaba – no se sabía bien por cuánto tiempo – las tierras ubicadas al norte del sitio viejo, y, como se dijo, algunos vecinos presionaron solicitando y recibiendo mercedes sobre tierras que ellos mismos consideraban hasta entonces como áreas "de paso" en el camino entre Santa Fe y Buenos Aires.

18 En la década de 1660 se asignaron o reasignaron tierras que caracterizaron esta posición hasta el Arroyo del medio, zona de roce con el cabildo de Buenos Aires – que también otorgaba títulos de tierras sobre el área.[20] Sobre las mismas se asentaron unas pocas estancias de ganado.

19 El primer registro de un vecino de Santa Fe tomando posesión de tierras ubicadas cerca de la confluencia del arroyo de Colastiné y el río Coronda data del 28 de marzo de 1664, cuando uno de los dos alcaldes de la hermandad de la ciudad, Juan Fernández de la Calzada, fue comisionado por el cabildo santafesino para poner en "quieta posesión" de una legua de tierra a Melchor Martínez:[21] este la había permutado a un miembro de la familia Vera Mujica por tierras en el Rincón, mucho más cercanas a la ciudad. Según recoge Cervera, Martínez se hallaba poblando el lugar desde hacía dos años con alguna hacienda y su posesión se extendía "del segundo arroyo Coronda al sur, hallándose este arroyo, al norte de la casa levantada por Martínez."[22]

20 Entre 1664 y 1666 los jesuitas compraron tierras al norte de este poblado y al sur del paso de Santo Tomé, en el paraje denominado “el Sauce”. Este mismo Martínez había sido designado *guardacaballos* de la ciudad en 1654, no registrando ninguna otra actuación en el cabildo, por lo cual puede presumirse que su vida efectivamente transcurrió sobre todo en el campo. En la década de 1660, otro vecino de la ciudad, Juan Ramírez del Castillo, arguyendo que el título que poseía se había quemado durante el incendio de su casa, solicitó a finales de siglo un amparo de su propiedad. Es el momento en que comienzan a despuntar los primeros registros de un interés por las tierras de esa zona.[23]

21 La casa de Martínez se hallaba 10 leguas al sur del nuevo emplazamiento de Santa Fe, camino de Buenos Aires, antes de llegar al cruce con el arroyo Colastiné – que desemboca en el río Coronda, brazo del Paraná – cerca de la laguna del mismo nombre. A caballo, según diversas condiciones, que deben considerar desde el estado del animal utilizado como transporte hasta la composición de la carga y el entorno del viaje, la distancia podía cubrirse en un lapso que va de las 3 horas al medio día. El sitio estaba justo enfrente de Punta Gorda (hoy Diamante), paraje emplazado en la “otra banda” del río Paraná.

22 A finales del siglo XVII se registra una recogida de ganado – una limosna ofrecida a la iglesia Matriz de Santa Fe – y, en 1696 una mención al “Pago de Coronda”, donde habría un paraje y una capilla,[24] aunque el pueblo en términos formales comenzó a pensarse en 1709, cuando se planificó su traza en terrenos donados por dos descendientes de Melchor Martínez (Tomasa Ramírez del Castillo y José Vergara) para la construcción de una capilla, que se demoró.[25]

23 En 1710 se estableció allí una guardia con soldados enviados por el gobernador: el sitio fue decidido por los capitulares como el “más cómodo” y su manutención se realizó con donativos de los vecinos.[26]

24 El movimiento no está desvinculado de lo que, según reseñamos más arriba, sucedía al norte de la ciudad: la reciente despoblación de la guardia de Concepción del Bermejo había originado un pedido de Esteban de Urizar – gobernador del Tucumán – para organizar una entrada conjunta con el cabildo santafesino contra mocovíes y abipones. Estos habían estado a solo 12 leguas al norte de la ciudad, donde habían conseguido alzarse con algunos caballos (de sus cuidadores no se supo el paradero) y amenazaban al pueblo de San José del Rincón, por lo cual el cuerpo decidió no enviar hombres a la campaña contra los charrúas en la otra banda y considerar la participación en esta entrada al chaco.[27]

25 También concurre con estos movimientos el mencionado despoblamiento de la estancia de San Antonio de los arroyos Cululú en 1712: los jesuitas llevaron el ganado, los aperos de labranza y el personal de servicio al puesto de Santo Tomé,[28] erigido como una nueva sede de doctrina. Ubicada en la desembocadura del Salado al sur de Santa Fe, esta estancia de Santo Tomé, fue señalada por el Padre Zea en 1718 como punto de inicio de la doctrina del partido de los Arroyos.[29] Se construyó allí una capilla y la residencia para los curas con el trabajo de indios guaraníes de la misiones de Corrientes y se asentó un nuevo dispositivo de atención espiritual: hasta la construcción de la capilla de Coronda, fue el único oratorio cercano a los habitantes de la campaña sur santafesina hasta el río Carcarañá.[30]

26 Sin embargo, a comienzos de 1714 la guardia establecida en Coronda fue movilizada hasta Rincón para defender la entrada noreste de la ciudad porque el 16 de abril de 1714 se produjo el previsible ataque de los abipones: la compañía de Coronda perdió 14 hombres y la despoblación del pago de Rincón obligó a que los vecinos que no quisieran desatender completamente sus chacras se instalaran en la ciudad.[31] Esto volvió todavía más importante el emplazamiento de la estancia ignaciana en Santo Tomé – claramente un agente eclesiástico – que, si bien no cumplía con funciones militares (al contrario, ocasionalmente requería de su auxilio) estabilizó el asentamiento en las puertas de la ciudad cuando las guardias, requeridas a norte y sur, no podían dar respuestas a los diferentes frentes que se abrían.

27 Si esos movimientos muestran la articulación entre las políticas territoriales de la gobernación respecto de la frontera con el indio y las empresas evangelizadoras, otros gestos muestran todavía con mayor claridad la concurrencia de prácticas territoriales

de los vecinos, su expresión corporativa (el cabildo) y los agentes eclesiásticos: en 1720, Nicolás Martínez pidió una autorización del cabildo para construir en Coronda una capilla (a expensas de la ciudad) y para cruzar ganado desde la otra banda del Paraná con el propósito de criarlos en la zona.[32] Aunque la respuesta fue positiva, la existencia de una nueva oferta de parte de los vecinos para encararla a su costa y cargo hace pensar en el fracaso de la propuesta anterior con financiación del cabildo...[33]

28 El contexto era complejo: en 1720 el procurador general Miguel de Layllosa había acusado el fuerte impacto de una entrada de abipones y relacionaba la debilidad de la ciudad con los servicios prestados a la gobernación en la Colonia del Sacramento.[34] A comienzos de julio de 1721, los vecinos no estaban seguros de poder sostener la ciudad y, en consecuencia, el cabildo comenzó a tratar la posibilidad de trasegarla nuevamente. La mitad de los capitulares se hallaba en "las provincias de arriba" – expresión que connotaba tanto al Perú como al Paraguay – y, en medio de un despoblamiento que se acusaba en más de cien vecinos (entre un cuarto y un tercio de los que tenía la ciudad) así como se cernía la amenaza de un nuevo traslado, se preparaba una "entrada" a la zona denominada "valle calchaquí"[35] al tiempo que se consensuaba el limes con la jurisdicción de Buenos Aires en el Arroyo del Medio. Durante la misma jornada, un capitular arguyó que en medio de esta situación crítica en Coronda quedaba mucha gente pero que allí no servía a Santa Fe para cuestiones urgentes.[36]

29 En estas coordenadas, la continuidad de este espacio político estaba en gran medida condicionada por lo que los criollos llamaban "seguridad" en las rutas fluviales y terrestres, la cual era supeditada a una pacificación – militarización punitiva contra los *infieles* – de las fronteras y a la estabilización de las comunidades cristianas y cristianizadas, mediante prácticas pastorales y evangelizadoras que parecían no haber sido eficaces, o al menos de una eficacia efímera. Hoy sabemos que la ciudad no se trasladó en esa coyuntura crítica[37] pero también sabemos algo menos evidente: que la despoblación de los pagos del norte y del oeste fue un proceso intermitente e incompleto que activó migraciones de diferente tipo, desplazando gente hacia la frontera sur, provocando una mayor densidad demográfica y relacional en el área.[38]

Un territorio *inseguro*

30 No solo el norte santafesino era objeto de la presión de abipones y mocovíes. El flanco oeste del joven *pago de Coronda* era francamente accesible para los grupos guaycurúes, que lo atacaron en 1714, 1719 y 1722. Después de esa secuencia, en 1723, los vecinos de la zona volvieron a manifestar a las autoridades de la ciudad su "ánimo de desertarla y desampararla".[39]

31 El cabildo obligó al capitán Mateo Casco – mencionado como el que "hace frontera", esto significa que Casco estaba al mando del fuerte de Coronda – a no desproteger la zona y le ofreció como toda ayuda *cuatro hombres* que pagaría la ciudad. Una cuadrilla, aunque estuviera armada, era realmente poca cosa. La compañía de Casco, como se ha visto ya, no estaba afectada exclusivamente al problema de Coronda y no daba abasto con los requerimientos de los vecinos desde pagos cercanos como el de Salado o el de los Chañares. El pequeño pueblo de Coronda funcionaba como una válvula de escape hacia el sur para quienes abandonaban el norte, pero también adquirió enseguida el valor de una *retaguardia* que, desde la ciudad, los santafesinos entendían indispensable para impedir la llegada de los indios hasta las puertas de la ciudad desde "abajo".[40] Los herederos de Manuel Martínez de Santa Cruz (quien fuera alcalde de la santa hermandad para los pagos del sur de Santa Fe en 1703), propietarios de tierras en la zona, se involucraron en la defensa del sitio al inicio de la tercera década, formando parte de las milicias, de manera que los propósitos de la gobernación contaban con el compromiso de los cuerpos de los hijos de los propios pobladores.

32 Hacia finales de 1723 era inminente que el pago había caído en manos indígenas y en febrero de 1724, tratando de evitar la despoblación a través de prohibiciones para abandonar el área, no solamente se apeló al sostenimiento material, sino que además se requirió al obispo que siguiera las diligencias necesarias para la garantizar la atención

espiritual y la administración de sacramentos para las familias corondinas. El 31 de enero de ese año "los indios" habían terminado con la estancia jesuítica de Santo Tomé y, a diferencia de la situación de la década anterior, en esta coyuntura la guardia de Coronda quedaba como "la única puerta de entrada" de la ciudad por el sur. Los indios, esta vez sólo identificados como "el Enemigo", atacaron el pueblo el 2 de febrero y el 4, más de 40 carretas abandonaban el pago de Coronda, llevando consigo todo lo que podían salvar.[41] Volvieron días después por la caballada y el área se transformó en otro de los espacios que, por entonces, los indios disputaron exitosamente. Los hispanocriollos decían estar llevando adelante una guerra *desde hace diez o doce años*.[42] Pidieron ayuda al Padre Astorga – procurador de las misiones – para proveerse de mano de obra indígena con el propósito de "sercar la ciudad con paredes y tapias para que se redima justamente el trabajo tan continuo e insoportable que tienen los vecinos incesantemente noche por noche…".[43]

33 De cualquier modo, saqueos y robos de ganado no eran actividades étnicamente monopolizadas: en noviembre de 1724, el procurador Pedro de Mendieta y Zárate pidió al teniente de gobernador que solicitara a las autoridades de Córdoba un mayor control sobre su población puesto que "…algunas personas cautelosamente aterror[iz]ando el pago de Coronda roban diferentes ganados y animales herrados a los vecinos y se los llevan…".[44]

34 La ciudad y la gobernación volvieron la vista y los cuerpos al norte, que pocos meses atrás algunos daban por *despoblado*. Volcaron sus energías en la erección de un fuerte en Cayastá y otro en el Salado, ofreciendo muy buena paga para los forasteros que quisieran tomar las 100 plazas.[45] El pago de Coronda, en esta nueva coyuntura, pasó a depender de la defensa de estas compañías y de una acción encomendada al alcalde de la hermandad Francisco de Frías (designado en 1725 para cubrir la inmensa jurisdicción de los Arroyos, que incluía la de Coronda),[46] a quien se le ordenó reunir la población dispersa desde "paraje de las Hermanas" – en el confín sur de la jurisdicción, casi Arroyo del Medio –.[47] En 1725, algunos indios volvieron para arrasar lo poco que quedaba y en agosto de ese año, el cuerpo daba "por perdido" el pago de Coronda, reconociendo que "el enemigo" – sinécdoque para referirse a "los indígenas" y al estado de guerra al mismo tiempo – controlaba ya las islas ubicadas entre Coronda y la Otra Banda: cabe aclarar que la más grande y cercana al pueblo era la que se utilizaba para invernar los caballos, objetivo principal de guaycurúes y charrúas, que incluso se disputaban este recurso entre sí.

35 Los que habían abandonado Santa Fe lo habían hecho en varias direcciones: en las actas se registran expresiones diversas, asegurando por ejemplo que las viudas se iban *tierra adentro*, pero también hay registros de hombres que fueron a Corrientes, de otros que son reclamados a la ciudad de Mendoza y a la de Buenos Aires, pero sobre todo de familias enteras que se trasladaron al Rosario. La diáspora era un capital humano que los vecinos que resistían ocupando la ciudad y algunas campañas, querían recuperar. Aunque muchos habían obtenido licencias firmadas por el mismo gobernador para abandonar la ciudad, el cabildo no las aceptaba.[48]

36 Desde 1725 pueden encontrarse amargadas expresiones – sobre las cuales se monta la cronología clásica de la ocupación criolla del territorio corondino – según la cual el pago de Coronda se hallaba perdido a manos de los indios.[49] Sin embargo, también puede documentarse que la guardia siguió allí y que familias que se trasladan por el camino que une Santa Fe con Buenos Aires utilizaron los pagos de Coronda o el Carcarañá como puntos de *paso* antes de seguir hacia sus destinos – Córdoba, Santiago del Estero o Buenos Aires.[50] En 1726, además, las compañías de milicias del Salado, los Arroyos y Coronda fueron citadas y se reunieron en la capilla de Coronda y el punto se consideraba clave porque desde allí se podía hacer frente "al enemigo" tanto si decidía avanzar hacia Santo Tomé (al norte) como hacia el Carcarañá (al sur, en dirección a la capilla de los Arroyos).[51]

37 La aciaga reseña de la situación en los alrededores de la ciudad hacia 1726, expuesta en clave de guerra,[52]debe leerse no solamente en clave del fracaso de "los españoles" (así se llaman a sí mismos los cabildantes en esta y muchas otras ocasiones, en nombre de la parte *que gobierna* la ciudad) sino también como un éxito de los pueblos guaycurúes que consiguen dar una disputa exitosa en un plano que no era el de la

negociación. Los santafesinos indican cómo, paulatinamente, las "corridas mensuales"[53] fueron resultando insuficientes pero también cuál era la clave del éxito de sus oponentes: la jurisdicción de la ciudad estaba "fuera de los quisios" porque el enemigo ha considerado "...que el oro más presioso en que se basa su codisia no es el de las alajas ni cosas de estimasion sino es el de los cavallos y ganados..."[54]

Bajo el signo del gobierno de los campos

38 Estas coyunturas críticas se dieron en el marco de la gobernación de Bruno Mauricio de Zabala (quien estuvo al frente del territorio rioplatense entre 1717 y 1734). Su gestión en el área significa la puesta en marcha de una fuerte avanzada de las primeras reformas del reinado de Felipe V, quien militarizó el perfil de los hombres que puso al frente de los territorios de ultramar y de una nueva forma de vincular familias, negocios y gobierno.

39 Para los rioplatenses, Bruno Mauricio de Zabala fue el más visible de los nombres de una densa red de "...vizcaínos de Durango y Elorrio, corazón de la producción de hierro..."[55] que consolidó su presencia en el área con el propósito de gerenciar los trayectos transatlánticos de su renovada economía. Para hacerlo, estos vizcaínos no solamente se involucraron invirtiendo en oficios de gobierno – como ya lo habían hecho en Charcas –[56] sino que además pusieron sus saberes al servicio de una militarización del estilo de gobierno y los cuerpos de sus propias familias al servicio de la militarización del territorio.[57]

40 En 1730 el Capitán de Dragones Frutos de Palafox y Córdoba solicitó ayuda al gobernador para montar dispositivos militares – dos fuertes uno río arriba y otro río abajo en el Paraná. El objeto era el de contener la despoblación de las campañas bajo jurisdicción del Cabildo de Santa Fe, "...como ha acaecido con gran parte de la Vecindad que recidia en los Pagos del Salado por una y otra banda, el Cululú, Rincon, Ascochingas y Coronda quedaron estos parages únicos deziertos y despoblados."[58] Las familias se habían dirigido a las ciudades cercanas o bien a los pagos de la Otra Banda y los Arroyos.

41 Este panorama coincide con el relato de los capitulares santafesinos cuando elevaron su informe a las autoridades del obispado para conseguir la erección de nuevas parroquias rurales. Las feligresías rurales de los pagos receptores de migrantes habían crecido de manera subrepticia. Esta situación, ciertamente, requería de acciones inmediatas por parte de la diócesis, encargada de velar por la provisión del *pasto espiritual* para su grey, pero esto debe ser considerado, desde nuestro punto de vista, como parte del desafío amplio de gobernar poblaciones cada vez más móviles y fehacientemente perturbadas por esa misma movilidad, que no deseaban.

42 El gobernador Bruno Mauricio de Zavala intervino ante el obispado de Buenos Aires canalizando el recurrente pedido de los *vecinos rurales* de toda su jurisdicción. Transmitió con claridad la notoria necesidad de socorro y pasto espiritual en las campañas de Buenos Aires, Corrientes y en la jurisdicción de Santa Fe "...que se extiende desta parte del Rio Caracarañal hasta los Arroios donde se ha retirado *mucha parte de la Vecindad* de aquella Ziudad por las Hostilidades e Invasiones de los Indios Infieles".[59]

43 La respuesta del obispado de Buenos Aires – entonces en sede vacante – fue favorable a la solicitud del vicepatrono y de los vecinos: con base en los informes de estos últimos, se evaluó que a causa de hallarse los pobladores rurales "grandemente faltos de pasto espiritual y de la devida asistencia de los Curas a cuyo cargo an estado, por los embarasos que ay en llegar a ellos", correspondía erigir parroquias. En atención a constarle asimismo que los dos referidos Pagos estaban "*muy poblados* de vecindad (por cuyo motivo *no se ha hecho nómina de sus poblaciones* ni tomado rason de sus feligreses)", se consideró que la feligresía podría garantizar la congrua de los dos futuros párrocos "sin perjuicio de los de dha. ciudad",[60] aunque los párrocos de Santa

Fe no pensaban lo mismo, puesto que sufrían el recorte de sus jurisdicciones y, con él, las consecuentes pérdidas de rentas sobre la feligresía de esas campañas.

44 La creación de los dos primeros curatos rurales (el de los Arroyos y el de la Otra banda, en la Bajada del Paraná) inauguraba la configuración parroquial de las campañas, poniendo en marcha la dinámica de una organización territorial donde puede advertirse una articulación entre agentes seculares y eclesiásticos: a las preocupaciones de la gobernación por establecer guardias en la zona (desde 1712), y del cabildo por asignar jueces-gobernadores con mayor precisión en lo que concierne a sus campañas (aunque nombrados desde 1616, solo desde 1725 se connota la designación de los dos alcaldes de la hermandad con una referencia a las cabeceras de sus pagos, Arroyos o Bajada) en 1740 se agregó la fundación de los pueblos de indios en la frontera norte.

Un tipo de territorialidad eclesiástica: la jurisdicción

45 De las primeras iglesias – las matrices – se segregaron los curatos rurales y, desde 1730 cambió la fisonomía del primitivo ámbito territorial así como su clero y feligresía.[61] Fueron muchos los conflictos y debates en torno al reclamo de un estatuto parroquial de parte de agentes que vivían diferentes realidades eclesiales dentro de este territorio diocesano cuya dinámica local se fue tramando a partir de las conexiones entre el cura rector de la iglesia matriz de Santa Fe – párroco de españoles – con el resto de los párrocos y del personal eclesiástico que estaba a cargo de las diferentes realidades eclesiales.

46 La gestión rectoral del párroco de la matriz de Santa Fe incluía todo el andamiaje parroquial (de la ciudad y de la campaña) y las relaciones con los religiosos de los conventos y colegio de la Compañía de Jesús: a principios del siglo XVIII, la organización eclesial diocesana santafesina se asentaba en dos parroquias – la rectoral de españoles y la de naturales – y ese territorio hojaldrado de jurisdicciones eclesiásticas, incluía además a las doctrinas de indios.[62] Algunas de esas doctrinas tenían décadas de funcionamiento y habían fraguado en topónimos que los coetáneos mencionaban a menudo – la de Nuestra Señora de la Concepción de Cayastá de indios charrúas, la de Nuestra Señora del Rosario de indios calchaquíes, vilos y tocagües que estuvo a orillas del Salado y luego en la costa del Carcarañá o la de la estancia jesuita de San Antonio –.

47 A partir de los años 1730 esta dinámica relacional diocesana con eje en la iglesia rectoral se complejizó: debió coordinar la gestión eclesiástica de antiguas sedes de vida religiosa y asistencia espiritual que, a partir de entonces, adquirieron un nuevo tipo de entidad eclesiástica – la parroquial – o se conformaron como realidades misionales de nuevo tipo – los pueblos de indios –, lo cual transformó el ámbito parroquial que había caracterizado a esta sede desde 1573.

48 Sobre la base de capillas u oratorios particulares, se erigieron tres nuevas parroquias – las de los pagos o partidos de los Arroyos (actual Rosario, 1730), Bajada (actual Paraná, 1730) y Coronda (1749) –.[63] Así, el cura rector de la matriz ya no sólo debió relacionarse como lo había hecho hasta entonces con ayudantes religiosos, tenientes de cura y un párroco de naturales, sino que además debió hacerlo con los párrocos rurales, entre los cuales se contaba el de Coronda.

49 Pero uno de los fenómenos clave donde la jurisdicción eclesiástica y la complejización de la dinámica relacional diocesana en los distritos más inmediatos a la ciudad afecta al tema que nos planteamos es la fundación de los pueblos de indios de San Pedro y San Javier, a cargo de religiosos de la Compañía de Jesús hasta su expulsión en 1767.[64] La gestión doctrinal de las poblaciones indígenas reducidas es importante para nuestro propósito en este artículo porque, a los desafíos conocidos de la evangelización, agrega el carácter jurisdiccional de los problemas asociados con la administración sacramental, de modo que los indios de las reducciones de Santa Fe, el rector de la matriz y el

párroco de naturales con potestades jurisdiccionales delegadas del obispo se encontraron protagonizando nuevos roles y conflictos en este territorio eclesiástico.

Los jueces, el fuerte y la parroquia

50 A la hipótesis de una despoblación absoluta de Coronda en 1724 hay que enfrentar los datos concretos de unos pobladores que eran activos integrantes de las milicias: con motivo de una expedición de castigo a los indios del valle, tenemos una lista bastante precisa de los 45 hombres que componen la Compañía de Coronda en 1728. Como se ha mostrado en otro trabajo, muchos de ellos coinciden con las listas de propietarios y ganaderos del padrón de 1738.[65] En 1746 se decidió erigir *nuevamente* un fuerte en Coronda y en 1749 el Teniente de Gobernador celebraba ya la recuperación de más de 24 leguas con exitoso asentamiento de "un crecido número de vecinos".[66] El cabildo, además, pidió un teniente de cura pero, con base en la capilla preexistente, el obispado erigió una parroquia, recortando el nuevo curato rural del de Santa Fe y acompañando de este modo el nuevo intento de repoblación.

51 El valor performativo de las agencias eclesiásticas sobre la producción del territorio corondino se percibe en 1749: el cabildo solicitó la designación en el pago de un teniente de cura, pero el obispado – en cambio – resolvió erigir un nuevo curato. Sin embargo, no lo desagregó jurisdiccionalmente del otro curato rural prexistente creado apenas unos años antes (el de los Arroyos, de 1730) sino del territorio que estaba bajo la jurisdicción de la iglesia matriz, es decir, del curato rectoral de Santa Fe.

52 El titular de uno de los dos beneficios eclesiásticos anejos a la jurisdicción parroquial santafesina[67] era Antonio de Oroño, quien oficiaba allí como párroco de naturales y como juez vicario. Este fue el clérigo designado por el cabildo eclesiástico para instituir al nuevo párroco en la cercana población rural. En setiembre de 1749 había marchado a la campaña "...llevando en su compañía al Mtro. Dn. Manuel Rodríguez al Pago de Coronda con altar portátil y lo demás necesario para celebrar los divinos oficios y administrar los Stos. Sacramentos". Ya en el lugar, escogió el sitio "mas decente para la celebración del Sto. Sacrificio de la Missa": el fuerte de San Gerónimo. Erigió el altar en el cuartel e improvisando una capilla convocó a "toda la vecindad del dho. Partido" y "en concurso de toda la feligresía que asistió el dia de Santa Rosa de Lyma a oyr misa" se leyó y fue aceptado el título de cura y vicario juez eclesiástico al Dr. Manuel Rodríguez.[68]

53 La parroquia, entonces, fue puesta a cargo de Manuel Rodríguez, quien habitó un rancho situado al este de la iglesia, e inició su libro de bautismos el 30 de setiembre de 1749.

54 El maestro Rodríguez había obtenido por concurso el primer beneficio curado instituido para erigir la parroquia de Coronda. En su relación de méritos constaba que era un hombre de campaña: listó sus salidas a la frontera "en seguimto. de los Indios Barbaros Abipones y Mocobíes" en tiempos del teniente de gobernador Francisco de Echagüe y Andía.[69] Conocía el camino de la carrera eclesiástica, que parece haberle sido advertido por alguno de sus parientes más cercanos. Era sobrino de Pedro Rodríguez – a quien mentaba como "mi tío el Sr. Arzediano de la Ciudad de Córdoba" –que, además, había sido juez eclesiástico, párroco, procurador de la ciudad de Santa Fe ante el gobernador Miguel de Salcedo para defender el privilegio de puerto preciso, cura en Jujuy, chantre y arcediano en la diócesis de Córdoba y, en varias oportunidades, se había presentado en concursos para acceder a canonjías. También había actuado en las campañas punitivas contra los indios en la frontera norte.[70] Este tío le había allanado el camino permitiéndole hacer sus primeras prácticas del oficio en la Matriz y, animándolo con su ejemplo, le hizo saber que el *servicio en la frontera* podía fructificar en la carrera eclesiástica.

55 En efecto, cuando el vicario eclesiástico de Santa Fe Antonio de Oroño labró la certificación de méritos amplió el expediente castrense de Rodríguez, certificó su actuación con la tropa como capellán.[71] La *condición fronteriza* y la experiencia de los curas en áreas rurales fue uno de los caracteres específicos que signaron la distribución

del clero santafesino en el siglo XVIII y la organización parroquial de la vida eclesiástica y religiosa.

56 Punto de paso posible en el camino desde la gobernación del Tucumán a la de Buenos Aires entre quienes querían eludir Santa Fe, el lugar fue escenario de "continuas irrupciones de los indios infieles en las fronteras, robando y talando los campos" y de bandidos (perjudiciales, gente suelta) que bajaban de las jurisdicciones de Santiago del Estero y Córdoba "vaqueando" o "caballeando" sin licencias. Hacia 1751 la guardia de Coronda – con capilla, curato, pueblo y cura – se consideraba "exitosa" y era mentada como un modelo para las nuevas poblaciones fronterizas en el norte.

La secuencia y las territorialidades

57 Las decisiones que parecen haber convertido a la experiencia de Coronda – desde el punto de vista de los eurocriollos – de un fracaso absoluto a una frontera exitosa, hasta aquí densamente descriptas pero sencillamente relatadas, forman parte de una concurrencia de organizaciones territoriales que excede a la ciudad de Santa Fe y su *hinterland* inmediato. A pesar de que fueron animadas por diferentes agentes y de que estuvieron atravesadas por diferentes grados de urgencia e institucionalidad, *nunca* se tomaron en un vacío institucional. Al contrario, puede verse que articularon aspectos parciales de diversas agencias jurisdiccionales.

58 Retomemos el contenido del informe del Capitán de Dragones, Frutos de Palafox y Córdoba, cuando en 1730 solicitaba al Gobernador la ayuda necesaria para montar dispositivos militares que ayudaran a contener la despoblación las campañas santafesinas. El mismo aludía a la despoblación de los Pagos del Salado por una y otra banda, el Cululú, Rincón, Ascochingas y Coronda.[72] Se dijo, también, que cuatro miembros del Cabildo santafesino expusieron a las autoridades diocesanas el mismo panorama para conseguir la erección de nuevas parroquias rurales. El bosquejo estaba trazado a la medida de lo que, a la vista de los miembros del Cabildo catedralicio, era un argumento contundente para proveer de los dos curatos que se crearon en 1730. La población de ocho pagos se había concentrado en dos partidos:

> "Los Pagos que existen son solo dos en los que se an acojido los que antes avitaran en ocho, que son el de los arroyos que corre de norte a sur hasta las hermanas q. asta allí esta cituada la vesindad de esta ciudad, cuya lonjitud es de la esquina del Ro Carcarañal donde reside la guardia veinte y cuatro leguas al aparte de esa ciudad y algunas mas poblasiones que estan situadas sobre el sitado Ro Carcarañal y en todas asisten muchas familias y el del Parana que Prinsipia de la otra parte del Rio de las Conchas hasta el Paraje del dol. con distancia de dies y ocho leguas de norte a sur en que ay mas de siento y cuarenta Poblasiones."[73]

59 Los vecinos varias veces cursaron el pedido de *socorro y pasto espiritual* a la diócesis y el gobernador Bruno Mauricio de Zavala intervino ante las autoridades diocesanas trasmitiendo la notoria necesidad de ministros.[74] La respuesta positiva del obispado a la petición de vecinos y del vicepatrono se apoyó en que aquellos pobladores rurales estaban efectivamente "faltos de pasto espiritual y de la devida asistencia de los Curas a cuyo cargo an estado, por los embarasos que ay en llegar a ellos".

60 Pero podemos preguntar: ¿la *despoblación* de los otros seis pagos era absoluta? ¿Tenemos que tomar por bueno el panorama desolador y por racional la respuesta proactiva considerando solamente la lógica de la petición y la erección de las parroquias? Los factores que concurren a la hora de reforzar el equipamiento de este territorio son varios: coinciden los intereses de la gobernación, el de los vecinos e incluso el de las familias que aportan los candidatos a ocupar los curatos. Como se ha mostrado, los curas asignados a Rosario y Paraná en 1730, listaron entre sus méritos los servicios prestados por sus antepasados en estas mismas fronteras.

61 Los otros pagos no se despoblaron del todo: sus habitantes mantuvieron allí posesiones e incluso acudieron a su defensa intermitentemente. Por otra parte, en la diócesis de Buenos Aires habían comenzado a multiplicarse las parroquias, una de sus sedes básicas para la configuración eclesiástica del territorio y esto fue lo que, por

ejemplo, posibilitó un curato en lugar de una tenencia en Coronda, por lo cual conviene conocer su secuencia. Desde este punto de vista, este fragmento del espacio jurisdiccional santafesino constituye una experiencia que lo vincula de una manera directa con el complejo mundo a cargo del gobierno de la diócesis de Buenos Aires.

Epílogo: después del *curato* – Coronda de *pueblo* a *partido* con alcalde (1749-1784)

62 Aquí no vamos a analizar un proceso que requiere del desarrollo de otro artículo completo, sino que apenas retomaremos algunos objetivos logrados en trabajos anteriores que nos permiten ponderar la dificultosa comprensión de las relaciones que se establecen entre las acciones jurisdiccionales.

63 Puede observarse una secuencia de paulatina espacialización eclesiástica hacia el sur sin que podamos atribuir la presencia clerical en estas zonas de nueva ocupación a un particular atractivo. La misma era más bien una opción que devino una avanzada de tipo colonizadora en tierras que hasta entonces habían servido sobre todo a la cría de ganado cimarrón. El activo acompañamiento que los agentes eclesiásticos hicieron al movimiento de las poblaciones rurales del norte y oeste de la ciudad hacia los pagos rurales del sur, no se explica entonces por cierta eventual motivación que podría ejercer el espacio que cada cura pudo haberse representado: en el caso del clero regular, la razón fue la asignación de tareas y localización de las mismas de parte de los superiores de las órdenes. En el caso del clero secular, la cosa fue algo más compleja.

64 La consolidación del poblamiento rural dio origen a necesidades de diferente tipo para la población, y también a la emergencia de un paisaje devocional de oratorios y capillas particulares que contribuyeron a forjar una geografía que era expresión de su religiosidad pero también del protagonismo de determinadas familias en la construcción del territorio. Durante gran parte del siglo XVIII estas capillas y oratorios resultaron focos intermitentes para la asistencia pastoral de los pobladores rurales. En los pagos del Rincón, Salado, Saladillos, Añapiré, Ascochingas, Bajada, Coronda y los Arroyos funcionaron, entre otros, los oratorios de Juan de Zetúbal y luego la Capilla del ermitaño en la actual Guadalupe (1778), el del paraje de Santo Tomé, el de la posta de Gallego, el oratorio de Grondona en el Paso del Carcarañal, el oratorio de Alcaraz, el de Nuestra Señora del Carmen en la estancia de Francisco Candioti (1806), el de Matanza (1805), la capilla de Nuestra Señora del Rosario del Salado, la de la estancia jesuita de San Antonio (1712-1720), la del maestro Joseph de Quiñones en la estancia del Cululú (1717), la de San Juan en la estancia del sargento mayor Joseph de Aguirre, la de los Sunchales (1799), la de la Estancia de San Miguel de Carcarañal desde 1720, primero con los jesuitas y a partir de 1780 con los franciscanos de *Propaganda Fide*, el oratorio de Morante y la capilla de la Inmaculada Concepción devenida Capilla de Rosario.

65 Esta espacialización religiosa fue concomitante con los intereses tridentinos y los de un fracción del clero secular representada en el cabildo catedralicio de forjar un territorio eclesiástico con predominio de la jurisdicción diocesana. De allí la incidencia de la solicitud de los vecinos rurales para que a partir de las capillas y oratorios se instituyeran parroquias y viceparroquias.

66 Por otra parte, y a la luz del modo en que se realizó la división del territorio rural en 1784 en el esquema de jurisdicciones rurales del cabildo, es imprescindible subrayar una gran diferencia respecto de la operación eclesiástica de 1749: mientras que la jurisdicción rural capitular se recortó en 1784 del pago de los Arroyos, el curato de Coronda fue recortado del curato rectoral con sede en la iglesia matriz de Santa Fe, no viéndose afectada en ninguna de las dos escisiones la dimensión territorial del curato de los Arroyos desmembrado de este último en 1730.

67 Entre 1730 y 1749, la jurisdicción eclesiástica santafesina dejó de coincidir en el ámbito rural al sur de la ciudad con la jurisdicción del cabildo secular. Este hecho, aparentemente anodino, introdujo disímiles consecuencias, puesto que mientras todos

los hombres y las mujeres continuaban siendo *súbditos* del mismo rey, habitantes del territorio de la misma gobernación y *vecinos rurales* de la misma ciudad, los feligreses del curato de Coronda – tanto como los del curato de Bajada y los del de Los Arroyos – ya no lo eran de la jurisdicción de la iglesia matriz santafesina. Vecinos rurales o habitantes de los términos rurales de la ciudad, muchos pasaron a ser *feligreses* de las parroquias del Rosario (1730) o de Coronda (1749).

68 En 1784, la tremenda jurisdicción del Pago de los Arroyos, que involucraba hasta entonces todo el sur santafesino – desde el Paso de Santo Tomé hasta Arroyo del Medio – fue dividida en dos y se asignó al *partido de Coronda* un alcalde de la hermandad. La designación de un nuevo alcalde de la hermandad se realizaba con la esperanza de "asegurar" un territorio que, como se vio, había sufrido frecuentes *despoblaciones* durante casi un siglo: en el marco de una disputa con los pobladores más antiguos del área, había sufrido asedios, asaltos, robos, muertes, etc. Pero como se ha dicho, cuando en 1784 los pobladores del área que se ubica al norte del río Carcarañá y al sur del Paso de Santo Tomé fueron puestos bajo el gobierno y justicia del alcalde de la hermandad de Coronda, este territorio no se recortó de la jurisdicción santafesina sino de un ámbito territorial que estaba sujeto al alcalde partidario de Los Arroyos.

69 La expresión *pago de Coronda* o *partido de Coronda* puede encontrarse desde un siglo antes pero, aunque aparece formulada textualmente de ese modo en documentos eclesiásticos desde las intervenciones iniciales de su primer cura párroco designado al mismo tiempo como juez vicario eclesiástico,[75] para el cabildo de la ciudad de Santa Fe cobró existencia jurisdiccional solo en 1784, cuando el Cabildo tomó juramento al alcalde de la hermandad que había designado para ese distrito con capacidad de *decir justicia* delegada, desagregándolo de la jurisdicción secular de Los Arroyos.[76] El vocablo "Partido", por lo demás, cumplía entonces las mismas funciones que la voz "pago", y su semántica durante este período no difiere.[77]

Reflexiones finales

70 En este trabajo hemos tratado de exponer un análisis del equipamiento político del territorio considerando variables de gobierno que involucran a las justicias menores pero que también exceden ese registro: para evitar el error metonímico – y atribuir a una parte el valor del todo – hemos intentado deslizar las tareas de gobierno y justicia de los llamados jueces menores (seculares, como el alcaldes de hermandad y eclesiásticos, como los vicarios) en el marco de un abanico más amplio de agentes activos en la organización del territorio, cual fueron el cabildo de la ciudad, la gobernación, los gestores religiosos de los pueblos de indios y la propia voluntad de familias de indios y de criollos a la hora de desplazarse. El enfoque se concentró en un punto álgido de la frontera sur santafesina (el sur inmediato, Coronda).

71 Una de las deudas que creemos estar cubriendo con este trabajo es la de considerar las acciones de los agentes eclesiásticos en el registro de las acciones de gobierno – y no solamente de las almas o en la disciplina de los cuerpos, sino también en el terreno en un sentido político fuerte –. El panorama resultante, en lugar de eludir los diferentes tipos de territorialización que producían esas diferentes prácticas jurisdiccionales, las resalta y muestra cómo, en tal caso, se suplementaron durante el proceso y fueron alternativamente dominantes como forma de organizar la campaña desde el punto de vista de las tecnologías de gobierno de la monarquía. En este sentido no fue diferente la actitud de los pueblos indígenas que disputaron esos territorios, puesto que también cambiaban de estrategias según sus propias posibilidades y modalidades de organización.

Notes

1 Inspirados en los trabajos de António Manuel Hespanha, Bartolomé Clavero, Pietro Costa y Luca Mannori. Una síntesis compleja – y clara – en Garriga, Carlos, "Orden jurídico y poder

político en el Antiguo Régimen", en ISTOR, núm. 16, 2004 [en línea] http://www.istor.cide.edu/archivos/num_16/dossier1.pdf [consulta: 4 de noviembre de 2009].

2 Barriera, Darío, "Por el camino de la Historia Política: hacia una historia política configuracional", *Secuencia,* 53, 2002, p. 163 a 196; más recientemente, *Abrir puertas a la tierra. Microanálisis de la construcción de un espacio político. Santa Fe la Vieja, 1573-1640*, Santa Fe, Museo Histórico Provincial Brigadier Estanislao López, 424 p.; Moriconi, Miriam, *Política, piedad y jurisdicción. Cultura jurisdiccional en la Monarquía Hispánica. Siglos XVI-XVIII*, Rosario, Prohistoria, 2011 y Miriam Moriconi, « Usos de la justicia eclesiástica y de la justicia real (Santa Fe de la Vera Cruz, Río de la Plata, s. XVIII) », *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Debates, Puesto en línea el 27 octubre 2012, consultado el 11 junio 2013. URL : http://nuevomundo.revues.org/64359 ; DOI : 10.4000/nuevomundo.64359

3 Terminada la tesis de Moriconi, Miriam, *Configuraciones eclesiásticas del territorio santafesino en el siglo XVIII*, Tesis de Doctorado, UNR, Rosario, 2014, dir. de María Elena Barral. Defendida en la UNR el 27 de febrero de 2015.

4 Ozouf-Marignier, Marie-Vic, *La formation des départements. La représentation du territoire français à la fin du 18e siècle*, París, EHESS, 1989.

5 Damasceno Fonseca, Cláudia, *Des terres aux villes de l'or. Pouvoirs et territoires urbains au Minas Gerais (Brésil, XVIIIe siècle)*, Paris, Centre Culturel Calouste Gulbenkian, 2003.

6 Barral, María Elena y Fradkin, Raúl, "Los pueblos y la construcción de las estructuras de poder institucional en la campaña bonaerense (1785-1836), *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, 27, 2005, p. 7-48. Canedo, Mariana, – compiladora – *Poderes intermedios en la frontera. Buenos Aires, siglos XVIII-XIX*, Mar del Plata, UNMDP-Eudem, 2012.

7 Concepción del Bermejo se fundó en 1585 y Corrientes, sobre el Paraná, en la línea fluvial directa que unía Asunción con Buenos Aires, en 1588.

8 Este papel fue perfectamente caracterizado y ponderado con cifras en Garavaglia, Juan Carlos, *Mercado interno y economía colonial*, México, Enlace-Grijalbo, 1983.

9 Sobre el proceso en general, el encuentro de Garay y Cabrera y la tardía resolución de los "limes" entre Córdoba y Santa Fe en particular, *Abrir puertas a la tierra*, cit.

10 Baravalle, M. del Rosario; Barriera, Darío y Peñalba, Nora, "La Compañía de Jesús y los vecinos de Santa Fe. Relaciones sociales y frontera en el Río de La Plata (siglo XVII)", *Historias*, 47, México, 2000, p. 71-81.

11 Véase por ejemplo el impresionante libro de Musset, Alain, *Villes nomades du nouveau monde*, Paris, Éditions de l'EHESS, 2002.

12 Las cartas del fraile Anguita se encuentran en AGSF, Notas y comunicaciones, Tomo I, 1638-1777.

13 Archivo General de la Provincia de Santa Fe (AGSF), Actas Capitulares (AC), Tomo VI, f. 453. Santa Fe, 27 de noviembre de 1706.

14 AGSF, AC, Tomo VI, ff. 453v-454. Santa Fe, 3 de diciembre de 1706.

15 AGSF, AC, Tomo VI, ff. 460v-462. Santa Fe, 7 de enero de 1707.

16 No se desconoce la función performativa del discurso colonial en la construcción de las identidades nativas, ni en la categorización y clasificación de la población no europea. Se abrevia con esta expresión el proceso de etnificación y etnogénesis de los indios de esta doctrina desnaturalizados del Tucumán. Durante la larga gestión de la reducción que siguió a las misiones de los frailes en la frontera santafesina, estos grupos fueron designados en la documentación oficial como: "naciones calchaquíes, mogosnas y vilos", "naciones colastinés y lules", en 1652; "tocagües y vilos del valle Calchaquí jurisdission desta dha ciudad", conversión y reducción de "calchaquíes, vilos y tocagües", desde 1692 a 1708 y "calchaquíes del pueblo de Ntra Sra del Rosario", a partir de 1740. Lo cual coincide con las aserciones de Christophe Giudicelli respecto de la asignación y uso del concepto "nación" como expresivo del proyecto colonial en tierras de fronteras. No así con sus afirmaciones acerca de que una vez "sacados" del valle, estos indios no aparecerían "de ninguna manera" como calchaquíes o sobre que esta expresión continuara operando como marcador de infidelidad. Cfr. Giudicelli, Christophe, "Identidades rebeldes. Soberanía colonial y poder de clasificación: sobre la categoría calchaquí (Tucumán, Santa Fe, siglos XVI-XVII)", en Araya, Alejandra, y Valenzuela, Jaime, – editores – *América colonial. Denominaciones, clasificaciones e identidades*, Santiago de Chile, RIL editores, 2010, p. 162.

17 Furlong Cardiff, Guillermo, *Historia del Colegio de la Inmaculada de la ciudad de Santa Fe y de sus irradiaciones culturales, espirituales y sociales. 1610-1962*, Tomo I, 1610-1681, Buenos Aires, 1962, p. 275; Calvo, Luis María, *La compañía de Jesús en Santa Fe*, Santa Fe, Ediciones culturales santafesinas- Subsecretaría de Cultura-Fundación Arcién, 1993, p. 78-95.

18 Baravalle, M. del Rosario; Barriera, Darío y Peñalba, Nora, "La Compañía de Jesús...", cit.

19 Expresión coetánea que utilizaban muchos criollos y otros nacidos en la tierra que podían *filiarse* de alguna manera con un europeo. Lo hacían para distinguirse de los "indios infieles" y de los mestizos. Lo más correcto parece ser designarlos como *eurocriollos*.

20 Cervera, Manuel María, *Historia de la Ciudad y Provincia de Santa Fe,* Santa Fe, UNL, 1979 [1907], I, p. 150.

21 Melchor Martínez era hijo del Capitán Antón Martín o Martínez *el mozo*, a su vez hijo de Antón Martín vecino fundador de Santa Fe, y de Antonia de Encinas. Calvo, Luis María, *Pobladores españoles de Santa Fe la Vieja,* Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1999, p. 311.

22 Explica Cervera que el "arroyo Coronda al norte era el que hoy es Bragado y antes el Arroyuelo". El arroyo de Coronda al sur sería el Matadero –al sur de cuya costa sur se estableció entonces la primera población de Coronda. El actual arroyo de los Padres se llamaba "de Simón Martín", Cervera, Manuel, *Historia…*, I, p. 553. También Oroño, Nicasio, *Obra completa*, Santa Fe, UNL, 2004, Tomo II, p. 1047.

23 Tenía 4500 varas, esto es, tres cuartos de legua. AGSF, AC, Tomo VI, f. 208.

24 AGSF, AC, Tomo VI, f. 72, 7 de enero de 1696.

25 Mollo, Sebastián, "Una rama de la familia de D. Juan Ignacio Gómez, de Coronda. Sus vinculaciones con las familia Gómez Recio y Urraco", en *Boletín del Centro de Estudios Genealógicos de Rosario*, núm. 7, 2010, s/f.

26 AGSF, AC, Tomo VII, f. 46.

27 AGSF, AC, Tomo VII, ff. 18-20.

28 Se han contabilizado entre ovejas y corderos, 2.026 cabezas de ganado, 1.223 vacunos y 150 yeguas de cría. Cfr. Furlong Cardiff, Guillermo, *Historia del Colegio…*, cit., p. 396.

29 "Memorial del P. Provincial Juan Baustista Zea", 28 de julio de 1718. Archivo General de la Nación – Buenos Aires, Argentina – (AGN), Sala IX (en adelante solo los romanos), 6-9-5, doc. 266. Sobre la "doctrina" o "misión de los Partidos" véase Moriconi, Miriam, "Con los curas a otra parte. Curatos rurales y doctrinas en la frontera sur santafesina (1700-1740)", en Barriera, Darío y Fradkin, Raúl (coordinadores) *Gobierno, justicias y milicias. La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe 1720-1830,* La Plata, EDUNLP, 2014, p. 71-118.

30 Santo Tomé también fungió como parada para los padres jesuitas hasta que comenzó a funcionar San Miguel de Carcarañá. Asimismo sirvió como hospedaje de pasajeros ilustres como en 1714 lo fueron el Gobernador o, en ese mismo año, el obispo fray Gabriel de Arregui que se alojó en oportunidad de su visita pastoral. Calvo, Luis María, *La compañía de…*, cit.; Furlong Cardiff, Guillermo, *Historia del Colegio…*, cit., p. 397.

31 AGSF, AC, Tomo VII, f, 177.

32 AGSF, AC, Tomo VIII, f. 119.

33 AGSF, AC, Tomo VIII, f. 204.

34 AGSF, AC, Tomo VIII, ff. 151 v y 152.

35 No se trata del valle tucumano, sino de una zona de la jurisdicción santafesina identificada con ese mismo nombre en la cartografía coetánea. Véase la cartografía en Giudicelli, Christophe « De la déportation à l'invisibilisation. La *dénaturalisation* des Indiens calchaquis (Nord-Ouest argentin), XVIIe-XXIe siecles », en *Recherches amerindennes au Quebec*, XLI, núm. 2 - 3 , 2011, p. 61-82. En 1721, como sostenemos en el presente artículo, la región no estaba poblada por calchaquíes desnaturalizados sino por grupos gauycurúes, ya que los calchaquíes habían migrado hacia el sur santafesino, asentándose a orillas del río Carcarañá. Al respecto véase Moriconi, Miriam, "De reducidos a parroquianos. Letanías de una reducción de calchaquíes en la frontera sur santafesina, (siglo XVIII)", *paper* discutido el 21/11/2014 en la reunión de la Red de Estudios Indígenas y Campesinos (REIC) celebrada en el Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani, bajo la coordinación de Judith Farberman y Silvia Ratto, a quienes agradezco tanto su invitación como sus valiosos comentarios.

36 AGSF, AC, Tomo VIII, f. 230 v. y 231.

37 Tarragó, Griselda y Barriera, Darío "Transformaciones en un espacio de frontera. La población, los recursos y las rutas", en *Economía y Sociedad,* Nueva Historia de Santa Fe, vol. 3, Rosario, La Capital, 2006.

38 Barriera, Darío, "Al territorio, por el camino de la memoria: dos jueces rurales evocan y listan a los habitantes de su jurisdicción y sus actividades económicas. (Pago de los Arroyos, Santa Fe del Río de la Plata, 1738)", en *Mundo Agrario,* 30, set-dic. 2014, disponible en http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/MAv15n30a06/6433. Agradecemos también haber podido consultar el trabajo pionero de Stoffel, Edgard Gabriel, "Los curatos santafesinos en la época colonial", mímeo.

39 AGSF, AC, Tomo IX, f. 75.

40 Que Coronda y el Carcarañá "habían sido la retaguardia" hasta los años 1720s. lo afirma el propio cabildo al presentar la situación en 1726. AGSF, AC, Tomo IX, f. 344 v., sesión del 20 de setiembre de 1726.

41 AGSF, AC, Tomo IX, f. 122.

42 En 1724 en el cabildo santafesino se habla de los "ataques" del "Enemigo" e incluso de la "guerra" declarada por los indios durante esos años. AGSF, AC, Tomo IX, *pássim*,

particularmente ff. 141-150. Sobre la población y los movimientos en el área entre 1724 y 1748 véase Barriera, Darío, "Al territorio…", cit.

43 AGSF, AC, IX, f. 136 v.

44 AGSF, AC, IX, f. 208 v.

45 AGSF, AC, IX, ff. 192 y 193, 31 de agosto de 1724.

46 Véase Barriera, "Al territorio…", cit.

47 AGSF, AC, Tomo IX, f. 233.

48 AGSF, AC, Tomo IX, octubre de 1725.

49 AGSF, AC, Tomo IX, IX f. 270.

50 Por ejemplo el testimonio del alcalde Juan de Zeballos en la sesión del 16 de octubre de 1625 sobre "los que desertan" de la ciudad. AGSF, AC, Tomo IX, IX f. 287 v.

51 AGSF, AC, Tomo IX, ff. 319 y ss.

52 "Los infieles", que son "el enemigo", dejaron su "habitación natural" 50 leguas al norte de la ciudad y comenzaron a robar ganado, "dar muertes" y realizar entradas hasta transformarse en "…señores de toda la campaña". AGSF, AC, Tomo IX, f. 344, sesión del 20 de setiembre de 1726.

53 AGSF, AC, Tomo IX, f. 343 v, sesión del 20 de setiembre de 1726.

54 AGSF, AC, Tomo IX, f. 344 v, sesión del 20 de setiembre de 1726.

55 Tarragó, Griselda, "Espacios en tensión, territorios en construcción. Santa Fe y Buenos Aires durante la primera etapa borbónica (1700-1745)", en Barriera y Fradkin, *Gobierno, justicias y milicias…*, cit., p. 56.

56 Barnadas, Josep, *Charcas, orígenes históricos de una sociedad colonial*, La Paz, Centro de Investigación y promoción del campesinado, 1973.

57 Tarragó, "Espacios en tensión", cit. Sobre los vizcaínos en el gobierno de la Monarquía, Guerrero Elecalde, Rafael, *Las elites vascas y navarras en el gobierno de la Monarquía borbónica: Redes sociales, carreras y hegemonía en el siglo XVIII (1700-1746)*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2012.

58 AGN, IX, 4-1-1. Santa Fe, 13 de noviembre de 1730.

59 Actas del Cabildo Eclesiástico (ACE), Sesión del cabildo catedralicio del 28 de abril de 1730, en Actis, Francisco, *Actas y documentos del cabildo eclesiástico de Buenos Aires,* Tomo II, Buenos Aires, Junta de Historia Eclesiástica Argentina, p. 211-213. Asimismo en una primera comunicación el Gobernador expresó "la necesidad que se experimenta en la Jurisdiccion de Sta Fee de la Gente Española que por hostilidad de los enemigos se an retirado hasta el territorio de los Arroios", Representasion hecha por el Exmo. Sr. Dn. Bruno Maurisio Sabala, Buenos Aires, 7 de abril de 1730, p. 208-210. Resaltado mío.

60 ACE, Sesión del cabildo catedralicio del 28 de abril de 1730, en *Actas y documentos…*, cit., Tomo II, p. 237-238.

61 Barral, María Elena "Las parroquias rurales…", cit.; "Las parroquias del suroriente entrerriano a fines del siglo XVIII: los conflictos en Gualeguay, en Polimene, María Paula, – coordinadora – (coordinadora) *Autoridades y prácticas judiciales en el Antiguo Régimen. Problemas jurisdiccionales en el Río de la Plata, Córdoba, Tucumán, Cuyo y Chile*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2011, p. 95-115; "Alboroto, ritual y poder en los procesos de institucionalización de un área periférica del litoral rioplatense (Gualeguay, fines del siglo XVIII), en *Fronteras de la historia*, v. 17, núm. 2, 2012, p. 129-158; Di Stefano, Roberto, *El púlpito y la plaza. Clero, sociedad y política, de la monarquía católica a la república rosista,* Siglo XXI, Buenos Aires, p. 28-35.

62 Aunque la actividad de los doctrineros estaba articulada a los superiores de sus conventos y a los prelados de las órdenes, al desenvolverse en un terreno que la jurisdicción diocesana pretendía realizar como su territorio, estas doctrinas estaban interferidas por la jurisdicción parroquial en una relación vinculante con la autoridad de los párrocos aunque, como veremos más adelante, no en todo sus aspectos.

63 Más allá del período que nos interesa se crearon dos viceparroquias, una en San Nicolás en el curato de los Arroyos (1748-1780) y otra en el distrito de Alcaraz (1805) en el noroeste del curato de Bajada.

64 Que se agregaron a las transitadas experiencias eclesiales del clero regular en misiones y doctrinas. Años más tarde se creó la de San Gerónimo del Rey (1763). Para ver el reemplazo de los ingnacianos tras su expulsión, cfr. Moriconi, "Intersecciones Críticas. Doctrineros en pueblos de indios de Santa Fe después de la expulsión de la Compañía de Jesús (1767-1804)", en el Dossier "Los indios del Chaco en perspectiva histórica: imágenes y prácticas sociales" coordinado por Silvia Ratto en *Revista de Ciencias Sociales*, segunda época, 26, 2014, p. 29-48.

65 Barriera, Darío, "Al territorio…", cit. Por otra parte, De acuerdo con un informe del teniente gobernador Antonio Vera Mujica al Gobernador del Río de la Plata en 1743, en la ciudad habitaban 142 vecinos (incluso jefes y empleados) y 63 soldados, en el Pago de los Arroyos 248 vecinos españoles, el Pago de Bajada 148 y en el recién fundado pueblo de indios de San Javier 33

"vecinos indios". Carta al Rey conservada en el Archivo General de Indias (AGI) trascripta en ÁLVAREZ, Juan *Ensayo sobre la Historia de Santa Fe*, Rosario, Malena, 1910, capítulo IV.

66 AGSF, AC, Tomo XI, *pássim*. y AGSF, AC, Tomo XII, f. 77, respectivamente.

67 Para ver la particular conformación de los dos beneficios en esta iglesia matriz véase Moriconi, Miriam, "El curato de naturales en Santa Fe del Río de la Plata. Siglos XVII-XVIII", en *Hispania Sacra*, vol. LXIII, núm. 128, julio-diciembre 2011, p. 433-467.

68 ACE, Santa Fe, 4 de septiembre de 1749, en *Actas y documentos*..., cit., Tomo III, p. 226.

69 Los Echagüe y Andía son unas de esas familias que Tarragó señala como muy comprometidas con la militarización del territorio. Tarragó, Griselda, "Espacios en tensión", cit.

70 Cuando en 1732 se inscribió para el concurso del curato de la rectoral santafesina llamado para cubrir la vacante por muerte del párroco Pedro González Bautista, el clérigo Rodríguez anotó en su postulación que: "...en cerca de veinte años que tengo de Presbiterado è executado en servicio de aquella Sta Ygla. Parroquial y del Rey nuestro Sr en las continuas campañas en defensa de dha ciudad de los Barvaros enemigos qe la hostilizan" Archivo Histórico del Arzobispado de Santa Fe de la Vera Cruz (AHASFVC), Edictos y oposiciones, Relación de méritos del Mtro. Pedro Rodríguez, 18 de diciembre de1732, f. 9.

71 ACE, Santa Fe, 14 agosto de 1750, en *Actas y documentos*..., cit., Tomo III, p. 233. No es el único caso donde la experiencia castrense es resaltada en la experiencia previa del sacerdote. Véase el tratamiento que da al tema Moriconi en "Con los curas...", cit.

72 AGN, IX, 4-1-1. Santa Fe, 13 de noviembre de 1730.

73 Informe favorable del cabildo de santa fe sobre la Creación del curato del pago de los arroyos (1730). Archivo del Arzobispado de Buenos Aires, Libro de Actas del Cabildo Metropolitano, años 1730 y 1731, f. 28 – selección y transcripción de Nélida E. Donni de Mirande.

74 ACE, Sesión del cabildo catedralicio del 28 de abril de 1730. En Actis, Francisco, *Actas y documentos*..., cit., Tomo II, p. 211-213. Asimismo en una primera comunicación el Gobernador expresó "la necesidad que se experimenta en la Jurisdiccion de Sta Fee de la Gente Española que por hostilidad de los enemigos se an retirado hasta el territorio de los Arroios", Representasion hecha por el Exmo. Sr. Dn. Bruno Maurisio Sabala, Buenos Aires, 7 de abril de 1730, p. 208-210.

75 AHASFVC, Informaciones Matrimoniales, Coronda, Tomo I – Las primeras informaciones hablan de sujetos que brindan su informe de soltería en el "partido de Coronda" (sic), i. e., f. 1, 2 y 3 (año 1752).

76 Barriera, Darío, "El gobierno de los campos entre el reformismo borbónico y la política de los vecinos: partidos, distritos y jueces delegados. (Santa Fe, 1789-1808)", en Barriera, Darío y Fradkin, Raúl (coordinadores) *Gobierno, justicias y milicias. La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe 1720-1830,* La Plata, EDUNLP, 2014, p. 119-156.

77 Véase el edicto de creación de los curatos de Bajada y los Arroyos, AHASFVC, Autos y Decretos, T. I, f. 227 y ss. Buenos Aires, 30 de octubre de 1730.

Pour citer cet article

Référence électronique
Darío G. Barriera et Miriam S. Moriconi, « Gobiernos y territorialidades: Coronda, de caserío a curato (Santa Fe, Gobernación y Obispado de Buenos Aires, 1660-1749) », *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En ligne], Débats, mis en ligne le 10 mars 2015, consulté le 30 octobre 2019. URL : http://journals.openedition.org/nuevomundo/67858 ; DOI : 10.4000/nuevomundo.67858

Auteurs

Darío G. Barriera
Investigaciones Sociohistóricas Regionales
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
(ISHIR-CONICET, Argentina)
Centro de Estudios de Historia Social de la Justicia y el Gobierno(CEHISO-UNR, Argentina)

Articles du même auteur

El alcalde de barrio, de *justicia* a policía (Río de la Plata, 1770-1830) [Texte intégral]
Paru dans *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Débats

Justicias, jueces y culturas jurídicas en el siglo XIX rioplatense [Texte intégral]
Paru dans *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Débats

Rodolfo Pastore y Nancy Calvo, *"Cultura colonial, ideas económicas y formación superior "ilustrada" en el Río de la Plata. El caso de Manuel Belgrano"*, en *Prohistoria*, 4, Rosario 2000, pp. 27 a 58. [Texte intégral]
Paru dans *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Comptes rendus et essais historiographiques

Gabriela Dalla Corte, *Vida i mort d'una aventura al Riu de la Plata. Jaime Alsina I Verjés, 1770-1836*, Biblioteca Serra D'Or, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona 2000, 323 pp. [Texte intégral]

Paru dans *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Comptes rendus et essais historiographiques

Miriam S. Moriconi
Centro de Estudios de Historia Social de la Justicia y el Gobierno
Universidad Nacional de Rosario (CEHISO-UNR, Argentina)

Articles du même auteur

Usos de la justicia eclesiástica y de la justicia real (Santa Fe de la Vera Cruz, Río de la Plata, s. XVIII) [Texte intégral]

Paru dans *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Débats

Droits d'auteur

Nuevo mundo mundos nuevos est mis à disposition selon les termes de la licence Creative Commons Attribution - Pas d'Utilisation Commerciale - Pas de Modification 4.0 International.